



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por SANDRA LILIANA LONDOÑO HURTADO en contra de TEGUÍA LOGISTICA E INFORMACIÓN S.A.S., se incorporan los documentos allegados por la parte demandante, de los cuales se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que se considere pertinente.

Así las cosas, se fija fecha para la continuación de la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM)

De otro lado, conforme al memorial allegado mediante correo del 25 de agosto de 2021, se reconoce personería al estudiante REYNALDO RUIZ LUNA identificado con c.c. 1.001.814.794 en calidad de apoderado sustituto de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

Maria Catalina Macias
Juez Municipal
Laborales 004

Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 151, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 31 de AGOSTO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
083c2b559cd310467a0e372fb485fd50dee8e808c776b8
5e0dd1706adbb4b920

Documento generado en 30/08/2021 04:14:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>